

ANUNCIO de 1 de agosto de 1997, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP97/055.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Lomo Martil, Valeriano. DNI: 7.448.638.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Abajo, n.º 3.

LOCALIDAD: Hervás.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar con red sin autorización, y sin licencia de pesca.

CALIFICACION: Grave. ARTICULO: Art. 63-C, punto 6 y art. 63-B, 1.

SANCION: 125.002 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 15 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/016.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Gilarte López, Isabel.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Vía Roma, n.º 28.

LOCALIDAD: Segovia.

PROVINCIA: Segovia.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Pesca en época de veda o día inhábil.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B, 4 y art. 63-B, 1.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/013.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Lomo Martil, Valeriano DNI: 07.448.638.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Abajo, n.º 3.

LOCALIDAD: Hervás.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Pescar con red sin autorización y sin licencia de pesca.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-b, 3 y 1.

SANCION: 50.002 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 6 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/042.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO Ramírez Araujo, Antonio. DNI: 7.045.956.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Ramón y Cajal, n.º 34.

LOCALIDAD: Valencia de Alcántara.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B, punto 1.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/049.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Mera Blanco, Juan Carlos. DNI: 28.966.202.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Danubio, n.º 72.

LOCALIDAD: Aldea Moret.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B, punto 1 y 2.

SANCION: 50.002 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 6 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/181.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Velasco Rodríguez, José María. DNI: 6.548.844.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Cardenal Cisneros, n.º 14 - 4 B.

LOCALIDAD: Avila.

PROVINCIA: Avila.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B punto 2.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/161.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Bartado Sánchez, Juan Antonio. DNI: 6.529.881.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Antonio Rivera, s/n.

LOCALIDAD: Toledo.

PROVINCIA: Toledo.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B punto 1.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/180.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Díaz Jiménez, Segundo. DNI: 6.384.685.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Rufino Martín Velasco, s/n.

LOCALIDAD: Avila.

PROVINCIA: Avila.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de cargos.

HECHOS: Pesca en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B, punto 2.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 3 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/008.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Guerra Montaña, Luis Antero. DNI: 6.997.488.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Polideportivo, s/n.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dipuestas para cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial, debidamente señalado, sin el correspondiente permiso.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: 90-14.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u

otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/068.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Pañero Gibello, Francisco. DNI: 6.954.591.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Isabel la Católica, n.º 27.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Solicitar licencia de caza a sabiendas de tener pendiente el pago de alguna sanción, solicitar la concesión de permiso de caza habiendo cometido en la campaña anterior infracciones punibles con arreglo a la presente Ley sin haber cumplido las sanciones firmemente impuestas o solicitar o poseer licencia de caza estando inhabilitado para ello.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: 90-5.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/009.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: De la Montaña Delgado, José Luis. DNI: 7.013.287.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. San Juan, n.º 23.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 90-14.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/064.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: García Merino, Alfonso. DNI: 7.016.181.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Extremadura, n.º 4.

LOCALIDAD: Sierra de Fuentes.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Solicitar licencia de caza a sabiendas de tener pendiente el pago de alguna sanción, o solicitar la concesión de permiso de caza habiendo cometido en la campaña anterior infracciones punibles con arreglo a la presente Ley sin haber cumplido las sanciones firmemente impuestas o solicitar o poseer licencia de caza estando inhabilitado para ello.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 90-5.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/118.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO Ríos Marinero, Fernando. DNI: 76.105.826.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Cruz de Baclacio, n.º 25.

LOCALIDAD: Pamplona.

PROVINCIA: Navarra.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Cazar sin licencia.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 90-6.

SANCION: 50.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC97/030.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Sánchez, Juan Francisco. DNI: 18.923.266.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Pablo Neruda, n.º 98-8-6-b.

LOCALIDAD: Madrid.

PROVINCIA: Madrid.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Propuesta de resolución.

HECHOS: Abandonar los cartuchos vacíos en los puestos fijos, desde los cuales se realizó el ejercicio de la caza del zorzal, incumpliendo con ello el art. 11-6.º de la Orden de 17 de junio de 1996 por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1996-97 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CALIFICACION: Leve. ARTICULO: Art. 89-34.

SANCION: 10.000 Ptas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/144.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Díaz Moreno, Manuel Ramón. DNI: 8.607.296.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Corredera, n.º 95.

LOCALIDAD: Don Benito.

PROVINCIA: Badajoz.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Providencia de incoación.

HECHOS: Pesca en época de veda o día inhábil.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-b, punto 4.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/203.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Bravo Llano, Carlos. DNI: 6.909.198.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Hernán Cortés, n.º 36.

LOCALIDAD: Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Providencia de incoación.

HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.

CALIFICACION: Menos grave. ARTICULO: Art. 63-B punto 20.

SANCION: 25.001 Ptas. Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de Caza o Pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 1 de agosto de 1997.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 4 de agosto de 1997, por el que se convoca concurso público para la contratación de cuatro suministros.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA: Universidad de Extremadura, mediante expedientes independientes tramitados por la Sección de Patrimonio.

2.—OBJETO:

S.783-F126.—«Equipos para análisis de alimentos y para control de la fertilidad de los suelos», con presupuesto de licitación de 6.300.000 pts.

S.795-F134.—«Equipos informáticos en sistema operativo Macintosh», con presupuesto de licitación de 1.000.000 de pts.

S.789.—«Un sistema calorimétrico para realización de medidas de calores de combustión en modos isotermos dinámico y estático», con presupuesto de licitación de 3.257.000 pts.

S.790.—«Un sistema de cromatografía líquida con bomba cuaternaria, desgasificador de vacío, diode array, inyector manual y tratamiento de datos», con presupuesto de licitación de 3.864.622 pts.

Plazo de entrega: Dos meses desde la comunicación de la adjudicación.

3.—TRAMITACION: Concurso público en procedimiento abierto.

4.—FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación en cada uno de los suministros.

5.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: En la Sección